

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////  
AÑO LIX LIMA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 NÚMERO 125  
////////////////////



**CEUNI**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### COMUNICADO

La Universidad Nacional de Ingeniería, a través de su Comité Electoral (CEUNI), informa a la comunidad universitaria lo siguiente, en relación con el desarrollo del proceso electoral para las Elecciones Generales de Representantes Docentes y Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno UNI-2024:

El 30 de octubre de 2024, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) emitió una Nota de Prensa, comunicando la cancelación del servicio de asistencia técnica en relación con el voto electrónico no presencial (VENP). Esta decisión se basa en la interpretación de que las causales de exclusión de candidaturas y las tachas deben estar reguladas exclusivamente por la Ley Universitaria, lo que, según la ONPE, hace inaplicable cualquier referencia a normas legales distintas.

El CEUNI rechaza dicha interpretación y la fundamentación de la decisión de la ONPE, ya que consideramos que no se ajusta a la realidad de los hechos. Cabe señalar que el Sr. Guido Arce Carreón, representante de la ONPE, participó activamente en cada una de las sesiones del CEUNI, donde se analizaron las tachas, reconsideraciones y otros aspectos del proceso electoral. En todo momento, las decisiones del CEUNI se han tomado de acuerdo con la normativa vigente, que incluye la Ley Universitaria, el Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno, el Estatuto de la Universidad y otras disposiciones referidas en el artículo 4º de nuestro Reglamento.

El CEUNI, como órgano autónomo, tiene la competencia exclusiva para organizar, conducir y controlar los procesos electorales dentro de la Universidad Nacional de Ingeniería. En ese sentido, la ONPE, conforme a la Ley Universitaria, solo tiene un rol de asistencia técnica, sin atribuciones en la toma de decisiones o en la interpretación de las normas electorales. En consecuencia, la interpretación de la ONPE resulta impertinente, ya que su función es de apoyo y no de determinación o de instancia en los procesos electorales de nuestra institución.

Frente a la decisión unilateral adoptada por la ONPE, el CEUNI, en una reunión con la Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios, Sra. Lidia Flores Jesfen, se nos informó que, para reanudar la





**CEUNI**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

asistencia técnica de la ONPE, el CEUNI debería dejar sin efecto la Resolución N° 027-2024/CEUNI. Tal condición es inaceptable, pues alteraría nuestra autonomía y pondría en riesgo la validez de nuestros fallos electorales, que deben ser inapelables, tal como lo establece el artículo 5° de nuestro Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno.

El 28 de octubre de 2024, el CEUNI ratificó, en sesión plenaria, su firme postura en defensa de su autonomía, rechazando las condiciones impuestas por la ONPE. A pesar de encontrarnos a solo dos días del acto electoral, se decidió suspender el proceso electoral hasta que se garantice que las elecciones se desarrollen con plena independencia y conforme a la normativa universitaria. Este hecho fue informado a la comunidad universitaria mediante un Comunicado Público.

Es importante resaltar que la participación de la ONPE no es indispensable ni obligatoria, como ha sucedido en otras universidades. En consecuencia, el proceso electoral en nuestra universidad continuará desarrollándose, por lo que el CEUNI se compromete en garantizar elecciones transparentes y un ejercicio democrático libre de presiones externas. Para asegurar la legitimidad de este proceso, hemos decidido invitar a diversas entidades autónomas, como la SUNEDU, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de Prevención del Delito, la Contraloría y otras, para que actúen como veedores y den fe de la transparencia y legalidad del proceso electoral.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestras obligaciones institucionales, tal como lo hemos venido haciendo desde el inicio del proceso, y rechazamos categóricamente cualquier acto o intervención que ponga en riesgo nuestra autonomía o la integridad del proceso electoral.

Rímac, 07 de noviembre de 2024.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA  
SECRETARÍA GENERAL

